



1ª emisión

Renovación

Duplicado

## BONO TRANSPORTE FUERTEVENTURA

### SOLICITUD DE ALTA EN EL SISTEMA DE TARJETA NOMINADA SIN CONTACTO BONO RESIDENTE CANARIO

#### 1. Datos del solicitante

Nombre y apellidos		DNI/Pasaporte
Fecha de nacimiento	Calle (a efectos de notificación)	Número
Código postal	Población	
Teléfono	Correo electrónico	

#### 2. Representante legal o tutor / Discapacitado

Nombre y apellidos	DNI/NIF/Pasaporte
--------------------	-------------------

#### 3. Declaración responsable

1. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (AEAT, Gobierno de Canarias, Cabildo de Fuerteventura) y con la Seguridad Social.
2. Que no se encuentra en ninguna de las prohibiciones para contratar contempladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
3. Que no ha obtenido ayudas para el mismo fin.
4. Que destinará la subvención a los fines para los que se conceden y de acuerdo con el convenio regulador.

Lo que se manifiesta ante el Cabildo de Fuerteventura, de conformidad con lo dispuesto en el art. 13.7 de la citada Ley 38/2003, y en el R. D. 887/06 de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de la mencionada Ley, con conocimiento de incurrir en responsabilidades en caso de falsedad de la declaración.

#### 4. Documentación justificada aportada

DNI/NIE/Pasaporte	
DNI/NIE/Pasaporte del tutor/a legal	
Certificado de empadronamiento o residencia	
Foto de carné (3 cm x 2,5 cm)	

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma: solicitante/Representante legal

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Cabildo Insular de Fuerteventura le informa que los datos solicitados y/o recogidos, serán incorporados a un fichero de titularidad del Cabildo Insular cuya finalidad es la gestión de su solicitud de bono de transporte, pudiendo cederlos al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y a la Comunidad Autónoma Canaria, con la finalidad de comprobar el cumplimiento de los objetivos perseguidos con la concesión de la subvención recogida en la disposición adicional centésima decima quinta de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 y la justificación de su aplicación, asimismo se podrán ceder al concesionario de transporte regular. Usted podrá ejercitar los derechos de acceso, oposición, rectificación o cancelación previstos en la citada ley, así como en los artículos 15 a 22 del Reglamento (UE) 2016/679, dirigiendo la pertinente solicitud escrita, acompañada de copia de documento acreditativo de su identidad (DNI, Pasaporte,...).

#### Requisitos para la obtención de la tarjeta nominada sin contacto:

- Una fotografía actualizada tamaño carné (3 cm x 2,5 cm)
- Documento acreditativo de la personalidad del solicitante (DNI/NIE/Pasaporte)
- Estar empadronado en cualquiera de los municipios de las Islas Canarias, que se acreditará mediante certificado de empadronamiento o residencia vigente.